



Pablo Montes

Periodista



Una nueva sentencia contra Sempi Gold la obliga a pagar 60.800 euros a una afectada

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz ha estimado una nueva demanda interpuesta por una de las miles de personas afectada por el **incumplimiento de contrato** que incurrió la mercantil **Sempi Gold**, ahora investigada por la Audiencia Nacional.

En este caso, la afectada invirtió en el año 2017 un total de **40.000 euros en lingotes y láminas de oro** por medio de cinco contratos de compra e inversión. La empresa cumplió inicialmente, abonando los rendimientos del 6% pactados y restituyendo la cantidad principal de varios de los contratos, aunque **el importe de dos de ellos nunca fue restituido** y se dejó sin abonar 138 euros de un tercer contrato. Así, la cantidad demandada asciende a la cantidad invertida y a los rendimientos dejados de percibir al vencimiento de los contratos suscritos.

Una vez acreditada documentalmente la relación contractual de la afectada con Sempi Gold, **sin que la empresa haya opuesto alguna causa extintiva** para no pagar las cantidades pendientes, el juzgado ha declarado que la entidad demandada ha incurrido en el incumplimiento de los contratos mencionados.

Según los cálculos que se desglosan por contrato, aplicando la cotización de oro pactada, para uno de ellos, en el que se restituyó la principal, se calcula una liquidación de 13.410 euros. Para cada uno de los dos contratos en los que la principal no ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |